ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

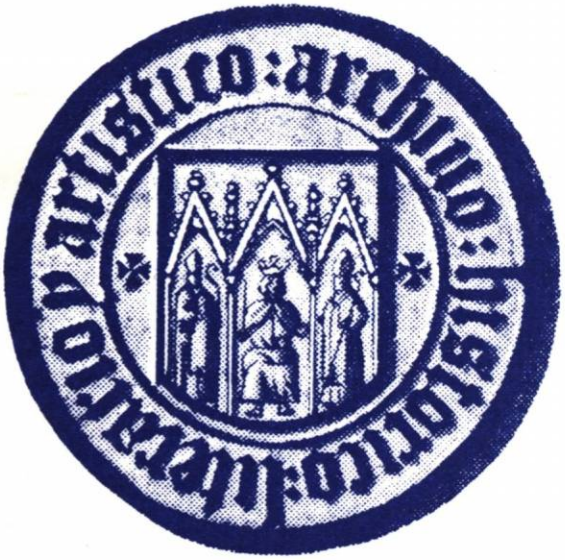

SEVILLA 1997

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Depósito Legal SE-25-1958. ISSN 0210-4067

Impreso en Tecnographic, S.L., Políg. Calonge, c/A, Parc. 12- SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2ª ÉPOCA
1997

TOMO LXXX
NÚMS. 243-244-245

SEVILLA 1998

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2ª ÉPOCA

1997 ENERO-DICIEMBRE Número 243-244-245

CONSEJO DE REDACCIÓN

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN
Presidente de la Diputación Provincial

MANUEL COPETE NÚÑEZ
Diputado del Área de Cultura y Ecología

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR
CARLOS COLÓN PERALES
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
JUANA GIL BERMEJO
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ
ANTONIA HEREDIA HERRERA
FRANCISCO MORALES PADRÓN
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA
JUAN MIGUEL SERRERA CONTRERAS
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
ALBERTO VILLAR MOVELLÁN
FLORENCIO ZOIDO NARANJO

Dirección Técnica:
CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Secretaría y Administración:
CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

Redacción, administración y distribución: Avda. Menéndez y Pelayo, 32
Teléfonos 95455 00 28 y 95455 00 29
41071 Sevilla (España)

NÚMERO MONOGRÁFICO
I Congreso de Historia de Carmona: Edad Media.
Actas

SUMARIO

Páginas

PRESENTACIÓN por *Manuel González Jiménez* 13

I SESIÓN: CARMONA ISLÁMICA

PONENCIAS:

VALENCIA, Rafael: *La Cora de Carmona (712-1247): Medio Físico y Humano.* 21

TAHIRI, Ahmed: *El esplendor de la Carmona islámica. Épocas del Califato y Taifas.* 47

VIGUERA MOLINS, Mª. Jesús: *Carmona en las épocas de Almorávides y Almohades.* 59

COMUNICACIONES:

MAIER ALLENDE, Jorge: *Sobre los primeros estudios histórico-arqueológicos de la Carmona Medieval.* 79

ORTEGA GORDILLO, Mercedes y DOMÍNGUEZ BERENGENO, Enrique Luis: *Apuntes sobre toponimia medieval carmonense.* 95

II SESIÓN: LA CONQUISTA DE CARMONA

PONENCIAS:

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *La conquista de Carmona por Fernando III.* 107

GARCÍA FITZ, Francisco: *Análisis de una estrategia de expansión: a propósito de la conquista de Carmona (1247).* 129

DE AYALA MARTÍNEZ, Carlos: *Participación y significado de las Órdenes Militares en la conquista de Carmona.* 147

COMUNICACIONES:

GARCÍA SANJUÁN, Alejandro: *Del Dār al-Islām al Dār al-Ḥarb: La cuestión mudéjar y la legalidad islámica.* 177

PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María: *Dos leyendas sobre la conquista de Carmona: Luis de Peraza y El curioso carmonense.* 189

III SESIÓN: REPOBLACIÓN, COLONIZACIÓN Y ESTRUCTURAS AGRARIAS

PONENCIAS:

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El repartimiento de Carmona.* 199

CABRERA MUÑOZ, Emilio: *La gran propiedad en Carmona en la baja Edad Media.* 225

BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes: *La explotación de la tierra: contratos agrarios y prácticas agrícolas en Carmona a fines del Medievo.* 253

CARMONA RUIZ, Mª. Antonia: *La ganadería en Carmona durante la Baja Edad Media.* 283

COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: *Arrendatarios de rentas públicas en Carmona* 327

COMUNICACIONES:

CARRIAZO RUBIO, Juan Luis: *Carmona en el testamento de Beatriz Pacheco, Duquesa de Arcos.* 351

RUFO YSERN, Paulina: *Problemas de términos entre Carmona y Écija a fines de la Edad Media.* 363

IV SESIÓN: LAS NUEVAS REALIDADES JURÍDICAS, INSTITUCIONALES Y SOCIALES

PONENCIAS:

BARRERO GARCÍA, Ana María: *El Fuero de Carmona.* 387

SÁNCHEZ HERRERO, José: *La iglesia y la religiosidad en Carmona durante la Baja Edad media.* 415

FRANCO SILVA, Alfonso: *Carmona y los señoríos de su término.* 455

SÁNCHEZ SAUS, Rafael: *Caballeros y Oligarcas en la Carmona medieval: Formación, desarrollo y límites de un grupo social.* 479

MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel: *Moros y judíos en Carmona. Vida y tragedia de unas minorías.* 499

COMUNICACIONES:

CAMPILLO DE LOS SANTOS, José Ángel: *La aparición de señoríos en el término de Carmona: El caso de El Viso.* 541

LÓPEZ GALLARDO, Rafael Jesús y VÁZQUEZ CAMPOS, Braulio: *La formación del señorío de Fuentes en el seno del término de Carmona.* 551

V SESIÓN: VARIA

PONENCIAS:

MIURA ANDRADE, José Mª: *Beatas, eremitas y monasterios de Carmona.* 565

ARIZA VIGUERA, Manuel: *La Antroponimia medieval de Carmona. El libro del Repartimiento.* 583

VALOR PIECHOTTA, Magdalena: *Las defensas de Carmona.* 597

MORA-FIGUEROA WILLIAMS, Luis de: *El Alcázar real de Carmona (Sevilla). La muralla exterior y su flanqueo..* 637

JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso: *La proa de la balsa de piedra o la Puerta de Sevilla en la Edad Media.* 653

COMUNICACIONES:

VILLALONGA SERRANO, José Luis: *Violencia y justicia en las relaciones entre Sevilla y Carmona en la segunda mitad del siglo XV.* 667

ORTEGA GORDILLO, Mercedes y DOMÍNGUEZ BERENGENO, Luis Enrique: *Carmona medieval a través del "Anuario Arqueológico de Andalucía".* 685

MILLÁN JIMÉNEZ, Mª Mireya: *Construcción y mantenimiento de las torres de Carmona.* 695

TEMAS SEVILLANOS EN LA PRENSA LOCAL 705

El pasado 21 de septiembre de 1997 se conmemoró el 750 aniversario de la conquista de Carmona por el rey Fernando III. En ese día, festividad de San Mateo, las autoridades islámicas de Carmona procedieron, como se había pactado, a la entrega de la villa y de sus fortalezas. Un mes antes se había iniciado el cerco de Sevilla y, en este sentido, la ocupación de Carmona puede considerarse como parte del dispositivo estratégico tendente a aislar a la ciudad cabecera de toda la región. Los términos de la capitulación de Carmona fueron especialmente generosos: a cambio de la entrega de la villa, de cuyas fortalezas se hizo cargo una pequeña guarnición castellana al mando de don Rodrigo González Girón, la población musulmana que así lo prefirió pudo permanecer en ella conservando sus propiedades y su modo de vida tradicional. Pero la ocupación de Carmona por Fernando III dio paso casi de inmediato a una serie de transformaciones políticas y militares, sin duda, pero también, y muy pronto, jurídicas, poblacionales, sociales y económicas que alteraron en un corto plazo de tiempo la fisonomía de la Karmuna islámica.

Todo este complejo proceso fue objeto de estudio por el Congreso que discurrió cuyas Actas hoy se publican. En unas jornadas de intenso trabajo y convivencia, un numeroso grupo de especialistas analizó a través de sus ponencias y comunicaciones el hecho mismo de la conquista y, sobre todo, los resultados que del mismo se derivaron. El Congreso se aglutinó en torno a las siguientes Secciones:

- **I: La Carmona islámica**
- **II: La Conquista de Carmona**
- **III: Repoblación, colonización y estructuras agrarias**
- **IV: Las nuevas realidades jurídicas, institucionales y sociales**
- **V: Varia**

Con este Congreso, dedicado a la época medieval de la historia de Carmona, se han puesto los cimientos de futuras ediciones dedicadas a otras etapas del pasado de nuestra ciudad. Esa fue la intención de la Delegación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Carmona que, estoy seguro, asumirán en el futuro la ciudad y la corporación en su conjunto con el mismo entusiasmo con el que don Sebastián Martín Recio, Alcalde de Carmona, y el entonces Teniente de Alcalde y delegado Municipal de Cultura, don Juan Antonio González García y su equipo de colaboradores se volcaron para hacer del I Congreso de Historia de Carmona un acontecimiento inolvidable. A todos ellos, a la Excma. Diputación Provincial que generosamente ha dado cabida a estas Actas en las páginas de la centenaria y prestigiosa revista *Archivo Hispalense*, a los ponentes y comunicantes y a los más de 200 congresistas inscritos, mi agradecimiento más sincero.

Sevilla, 3 de septiembre de 1998

Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Director Científico del I Congreso de Historia de Carmona

LA IGLESIA Y LA RELIGIOSIDAD EN CARMONA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA

INTRODUCCIÓN

La organización institucional eclesiástica de Carmona durante la Baja Edad Media nos es, en sus líneas generales, bien conocida. El profesor e ilustre hijo de esta villa, D. Manuel González Jiménez, en su Tesis Doctoral *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)* nos proporcionó ya en 1972 un completo resumen del estamento eclesiástico: vicaría, parroquias, beneficiados y capellanes, Universidad de Beneficiados (1), conventos y órdenes mendicantes y monásticas, ermitas, hospitales, cofradías y fundaciones piadosas con "Las propiedades de eclesiásticos de Carmona" (2), a la que ha añadido otros estudios especialmente dedicados a la Universidad de Beneficiados (3). Volver, sin más, sobre este tema nos parece pobre e innecesario.

---

(1) El libro básico para el conocimiento de esta institución sigue siendo: GÓMEZ MUÑIZ, S.: *Recuerdos de la Venerable Universidad de la Ciudad de Carmona, desde los primeros tiempos de su fundación hasta el presente de su restauración y nueva vida*. Sevilla, 1892.

(2) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523)*. Diputación Provincial de Sevilla, 1973, págs. 83-86 y 107-120.

(3) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "La Universidad de beneficiados de Carmona: Estudio de la formación de una propiedad eclesiástica" en *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada de las Ciencias Históricas. II. Historia Medieval*. Universidad de Santiago, 197., págs. 155-159. ID: "Archivo de la Universidad de Beneficiados de Carmona. Catálogo de documentación medieval" en *Historia, Instituciones, Documentos* I (1974), págs. 359-389. LADERO QUESADA, Miguel Ángel y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*. Universidad de Sevilla. Departamento de Historia Medieval, 1978.

Para que nuestro trabajo tenga algo de novedad nos hemos impuesto dos objetivos. Primero, comparar todas esas noticias ya conocidas con alguna documentación posterior que pueda completar aquella visión; y, segundo, sobre esa base institucional y sobre los trabajos de Manuel González Jiménez, especialmente su *Catálogo de Documentación Medieval del Archivo Municipal de Carmona -II- (1475-1504)* (4), introducirnos en la vida, en el vivir religioso de las gentes de Carmona: clérigos y laicos, hombres y mujeres, durante los siglos bajo-medievales.

1. LAS INSTITUCIONES ECLESIÁSTICAS

Comparamos y completamos las noticias bajo medievales, por las que comenzamos, con dos Visitas Pastorales efectuadas: una de 1692 (5) y otra del 19 de agosto al 19 de octubre de 1698 (6).

A. Iglesias parroquiales

- Santa María

De 1490 a 1503 se encontraba en obras. El 20 de julio de 1495 los RR.CC. escribían desde Burgos al arzobispo de Sevilla para que se entregaran a esta iglesia doscientos mil maravedís que "vos tomastes al mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia ... que tenían para la dicha obra, disque la dicha yglesia está descubierta quatro annos ha e más" (7). En 1500 y 1503 continuaban las obras pues las carretas transportaban para ella canterías y madera (8).

Tenía cinco beneficios dotados, 1/3 de prestamera y cuatro capellanías conforme al Libro Blanco (1411) y otros documentos posteriores (9).

---

(4) Sevilla, 1981. También hemos consultado *Colección Diplomática de Carmona*. Transcripción y notas por HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio y COLLANTES DE TERÁN, Francisco. Sevilla, 1941.

(5) AGAS (Archivo General del Arzobispado de Sevilla) Libros de Visitas Pastorales núm. 1338.

(6) AGAS Libro de Visitas Pastorales, núm. 1343, fol. 79 y ss.

(7) *Colección Diplomática de Carmona, ob. cit.* págs. 118-119.

(8) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, docs. núms. 1523 y 1792.

(9) LADERO QUESADA, Miguel Ángel - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico, ob. cit.* pág. 27.

-Visita Pastoral de 1698

* Altares: Altar mayor de Santa María bajo el título de la Asunción. En la nave del Evangelio: altar de San Francisco Javier; capilla del Santo Cristo de los Martirios; capilla de Nuestra Señora de Belén; altar de San Martín; altar de Santa Bárbara; capilla de Santa Marina. En la nave de la Epístola: un lienzo pintado de Nuestra Señora de las Angustias; capilla de las Ánimas; capilla de San José; capilla de San Fernando; capilla de San Juan Bautista; capilla de Nuestra Señora de Gracia; altar de San Antonio abad.

* Clérigos: Beneficios dotados, cinco, de los que eran propietarios: don Francisco Santillán; don Antonio del Ycano, subdiácono; don Gaspar Murillo, canónigo de Sevilla; don Ignacio Alfonso; don Pedro Roales, vecino de Madrid. Capellanías, 88. Prestamera, una, para el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla.

* Estado de la fábrica: Fue alcanzado don Juan Antonio Benítez, su mayordomo, en 331.310 mrs.

En la ermita de San Mateo, adjunta a la de Santa María, había un beneficio dotado y 1/2 de prestamera según el Libro Blanco (10). Conforme a la Visita Pastoral de 1698 se alcanzó a su fábrica en 117.070 mrs.

- San Pedro del Arrabal

Junto a la iglesia había un cementerio (11). Su sacristía quedó destruida con el terremoto de 1504 (12).

Tenía un beneficio dotado, 1/2 prestamera y una capellanía según el Libro Blanco (13).

Visita Pastoral de 1698

* Altares: tenía nueve altares: el altar mayor dedicado a San Pedro; y los de Nuestra Señora de la Antigua; de las Ánimas; del Santo Cristo de la

(10) LADERO QUESADA, Miguel Ángel - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico*, *ob. cit.*, pág. 28.

(11) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 55 (1435).

(12) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1968.

(13) LADERO QUESADA, Miguel Ángel-GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico*, *ob. cit.* pág. 27.

Humildad; de Nuestra Señora de las Mercedes; de San Sebastián; de Nuestra Señora del Rosario; de San Gregorio.

* Clérigos: Beneficios dotados, dos, propiedad de la capilla de Escalas de la Catedral de Sevilla y de don Juan Caro de la Milla. Capellanías, 87. Prestamera, una, que poseía el Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla. Curatos, cuatro, provisión de (no dice).

* Estado de la fábrica: fue alcanzado Miguel Muñoz, su mayordomo, en 283.793 mrs, 148 fanegas, once almudes y un cuarto de trigo y cuatro almudes de cebada.

- San Felipe

Tenía tres beneficios dotados, 1/4 de prestamera y una capellanía según el Libro Blanco (14).

Los ingresos de esta parroquia de 1481 a 1506 fueron los siguientes:

Año	*Trigo p.*	*Cebada p.*	*Mrs. p.*	*Pos.nes*	*Bacín y sep.uras*	*Total (15)*
1481	6.212	3.410	3.531			(13.153)
1482	2.502	2.235	5.537	6.380		(16.854)
1483	3.708	2.779	4.010	6.020		(16.517)
1484			5.845	6.690	6.100*	(18.635)
1499	2.680	2.082	8.026	10.020		(22.808)
1500	9.045	3.318	8.820	10.020		(31.203)
1501		1.080	8.474	10.629		(20.183)
1502	14.284	4.587	9.374	10.620		(38.865)
1503	9.774	3.117	11.051	10.520	1.740	(36.202)
1504	8.703	2.652	10.483	10.520	8.887	(40.245)
1505	6.348	2.540	11.505	10.020	(11.487)	(41.900)
1506	12.009	2.600	8.516	10.020	(11.488)**	(44.633)

* Cantidad correspondiente a los años 1481-1484.

** La cantidad es de 22.975 para los años 1505 y 1506, por lo que la hemos dividido por la mitad.

(14) LADERO QUESADA, Miguel Ángel - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico, ob. cit.* pág. 27.

(15) Trigo pontifical, cebada pontifical, maravedís pontificales, posesiones, bacín y sepulturas. Pontifical es todo lo procedente de los diezmos, todas las cifras están en maravedís. Ignoramos si el total es el dado o sería mayor a causa de otros ingresos que ignoramos, por ello lo damos entre paréntesis, para que, al menos, sirva de referencia.

Este cuadro y cantidades las tomamos de Manuel González Jiménez que las ha confeccionado a partir de dos Libros de Visitas Pastorales, uno correspondiente al período 1456-1504 y otro que se inicia en 1515.

En la Visita Pastoral de 1698 se la califica como una de las parroquias más pobres.

* Altares: mayor, dedicado a San Felipe; y los de Nuestra Señora de la Encarnación; Nuestra Señora de Gracia; y del Descendimiento.
* Clérigos: Beneficios dotados: tres, propiedad uno de la iglesia Colegial de Lerma; otro del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y otro de Luis de Lomera. Prestamera, una, propiedad de la Colegiata de Olivares. Curato, uno, a proposición de Su Ilustrísima.
* Estado de la fábrica: se alcanzó a don Tomás de la Barrera, su mayordomo, en 17.222 mrs.

- Santiago

Cuatro beneficios dotados y 1/4 de prestamera según el Libro Blanco (16).

Visita Pastoral de 1698.

Se dice que en algún tiempo fue la iglesia mayor.

* Altares: mayor dedicado a Santiago; y los de Nuestra Señora de la Estrella, Nuestra Señora de la Antigua, San Marcos, Santo Cristo de la Columna, capilla del Santo Cristo de la Cruz.

* Clérigos: Beneficios dotados: cuatro, propiedad de Domingo Sánchez, Francisco del Yerro, don Bartolomé Nieto, ordenado de menores, y don Ambrosio de Martos. Prestamera, una, propiedad de don Pedro de Quiñones, vecino de Sevilla. Capellanías: diecinueve.

* Estado de la fábrica: fue alcanzado don Matías Romero de Onoro en 166.495 mrs., 40 fanegas, tres almudes y tres cuartos de trigo.

---

(16) LADERO QUESADA, Miguel Ángel - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico*, *ob. cit.* pág. 28.

- San Bartolomé

Tres beneficios dotados y 1/4 de prestamera según el Libro Blanco (17).

Visita Pastoral de 1698.

Es pobre.

* Altares: mayor, dedicado a San Bartolomé; Nuestra Señora de los Remedios; Nuestra Señora de la Antigua; Nuestra Señora del Rosario; de las Ánimas; Santa Lucía; Jesús Nazareno y en esta capilla otros dos: Nuestra Señora de los Dolores y San Cayetano.

* Clérigos: Beneficios dotados: tres, propietarios don Francisco de Vutigoiti y Goñi, don Pedro López del Álamo, don Manuel Villasante. Capellanías, veinticinco. Prestamera una, propiedad de la Catedral de Sevilla. Curato, uno, a provisión de Su Ilustrísima.

* Estado de la fábrica: fue alcanzado don Matías Romero de Onoro, su mayordomo, en 80.043,5 mrs.

- San Salvador

Tres beneficios dotados, 1/4 de prestamera y una capellanía según el Libro Blanco (17).

Visita Pastoral de 1698.

Es la más pobre, aunque es ventajosa a todas las demás en cuanto al lugar que ocupa.

* Altares: mayor, de San Salvador; Cristo de Buen Fin; Santo Tomás; Cristo Resucitado; Nuestra Señora de los Remedios; Nuestra Señora de la Esperanza.

* Clérigos: Beneficios dotados, tres, propietarios don Diego Ordóñez, ordenado de órdenes menores; don Diego Montánchez, ordenado de órdenes menores; don Tomás Caballero, vecino de Sevilla. Prestamera, una, propiedad del Colegio de la Compañía de Sevilla. Capellanías, cinco.

---

(17) LADERO QUESADA, Miguel Ángel - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico*, *ob. cit.*, pág. 28.

* Estado de la fábrica: se alcanzó a don Pedro Cabrera, su mayordomo, en 49.925 mrs., 40 fanegas, tres almudes y tres cuartos de trigo.

- San Blas

Dos beneficios dotados y 1/3 de prestamera según el Libro Blanco (18).

Visita Pastoral de 1698.

Un tanto desordenada.

* Altares: el mayor de San Blas; el de Ánimas, la Adoración de los Reyes; Nuestra Señora del Socorro. Una capilla del Santo Cristo de la Expiración.
* Clérigos: Beneficios dotados: tres, propiedad del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, don Juan Camacho del Real, don Francisco Santillán. Capellanías, veintiuna.
* Estado de la fábrica: se alcanzó a don Francisco Santillana, su mayordomo, en 352.905 mrs.

A continuación la Visita Pastoral de 1698 informa sobre sesenta clérigos seculares, uno por uno, que no estudiamos.

Capellanías

La Visita Pastoral de 1698 hace un repaso final de las capellanías fundadas en Carmona:

88 capellanías fundadas en la parroquia de Santa María
20..... San Blas
39..... Salvador
97..... San Pedro
21..... Santiago
27..... San Bartolomé
11..... San Felipe

303 capellanías en total. (Existen algunas diferencias en relación con las noticias dadas en cada parroquia).

---

(18) LADERO QUESADA, Miguel Ángel - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico, ob. cit.*, pág. 28.

Ornamentos

En la Visita Pastoral de 1698 se afirma:

"En las parroquias desta ciudad por lo general ay falta de ornamentos por ser las más de las fábricas pobres y no reconocerse limosnas algunas a los parroquianos, para cuio remedio quedan mandatos de bienes proporcionados al estudio de sus rentas".

Cosecha

Siempre según la Visita Pastoral de 1698:

"Son los términos de esta ciudad generales de frutos así por lo dilatado de su vega como por lo de su aljarafe, a que concurre la cosecha de bienes para surtimiento de este pueblo. Ai licencias de la ciudad efecto para que en sus valdíos planten bienes naturales".

Algunos valores parroquiales:

Se trata de algunos valores tardíos, pero pueden ser indicativos.

Rentas anuales durante los años 1751-1755.

Parroquias	N.B.	Total	Uno	N.P.	Valor Fábricas	N.C.	Total	Uno(19)
Santa María	5	40.856	(8.171,2)	1	15.374	2	2.090	1.045
Santiago	4	12.294	(3.073,5)	1	3.660 4.770	1	1.680	
El Salvador	3	11.448	(3.816)	1	3.816 4.978	1	662	
S. Felipe	3	6.918	(2.306)	1	1.152 2.964	1	864	
S. Bartolomé	3	15.142	(5.047,33)	1	6.622	1	774	
S. Blas	3	10.590	(3.530)		3.858	1	1.050	
S. Pedro	2	21.602	(10.801)	1	14.298	4	8.466	2.116
S. Mateo				1			1.646 (20)	

N.B.: Número de beneficios. *Total*: Valor total de los beneficios. *Uno:* Valor, por división, de uno de los beneficios. *N.P.:* Número de prestameras. *Valor:* Valor de una prestamera. *Fábricas:* Rentas anuales de las fábricas de las iglesias. *N.C.:* Número de curas; Total. Total del valor de las primicias a repartir entre los curas. *Uno:* Valor de las primicias que percibe un solo cura.

(19) LADERO QUESADA, Miguel Ángel - GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Diezmo eclesiástico, ob. cit.*, pág. 28.

(20) Datos tomados de MARTÍN RIEGO, Manuel: *Diezmos Eclesiásticos, Rentas y Gastos de la Mesa Arzobispal Hispalense (1750-1800).* Caja Rural de Sevilla, Sevilla, 1990. págs. 33-63.

B. Ermitas

- Ermita de San Mateo, de la que ya hemos hablado como auxiliar de la iglesia y parroquia de San María.

- Ermita de Santa María del Real, extramuros de Carmona, que está apartada en el campo entre las heredades de viñas y olivares (21). En 1479 se encomienda la ermita a Juan Romero, y se remueve a la anterior santera Isabel Martínez que la tenía abandonada por "yrse a gallosear a la limosna de la Iglesia de Santa María la Mayor" de Sevilla (22). En agosto de 1480 el Concejo de Carmona suplica al Cardenal de España, arzobispo de Sevilla, que no autorice la conversión de la ermita de Santa María del Real en parroquia (23). En abril de 1494 Juan de Lorca, yerno de Juan de Sevilla, pide al cabildo que no mande expulsar de los términos de Carmona a Inés de Sevilla, viuda de Pedro de Lorca, y a su hija, viuda de Sancho de Toledo, difunto, que vivían en la ermita de Santa María del Real (24).

- En abril de 1494, fray Bartolomé Cantalejos, ermitaño de la ermita de Santa María del Alcor, de Carmona, pide al cabildo que le conceda dos fanegas de tierra concejil para sembrar un "pejugar" (25).

- El 18 de junio de 1501, Juan Mateos Castaño de Carmona pide al Cabildo que obtenga del Cardenal de España licencia para que él pueda edificar a su costa una ermita en los arrabales de la villa en honor de Santa Ana (26).

- El 5 de mayo de 1503, fray Juan Cano, ermitaño de la ermita de San Roque, pide al cabildo ayuda para acabar la obra de dicha ermita (27).

C. Órdenes Religiosas

Nada añadiremos sobre el proceso fundacional de los conventos de Carmona ya que lo hace en este mismo Congreso la ponencia de José María

---

(21) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 166: 1480, agosto 12. Carmona.

(22) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 145.

(23) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 168.

(24) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 884.

(25) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 793.

(26) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: Catálogo, *ob. cit.*, doc. núm. 1635.

(27) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1831.

Miura. Incluimos solamente las proporcionadas por las Visitas Pastorales de 1692 y 1698.

- Santa Clara, de clarisas o franciscanas, conforme a la Visita de 1698 contaba con 58 ó 38 monjas.

- Franciscanos, en la Visita de 1698 se cita San Francisco extramuros de esta ciudad en que hay 28 frailes.

- Nuestra Señora de Gracia, jerónimos, en la Visita de 1698 había 12 monjes.

- Santa Ana de dominicos, en la Visita de 1698 había 24 frailes.

- Madre de Dios de dominicas, en la Visita de 1698 había 80 monjas.

- Santa Isabel de los Ángeles, en la Visita de 1698 había 40 monjas.

La Visita de 1698 incluye:

- Los Carmelitas descalzos, con 14 frailes.

- El Carmen calzado, extramuros, con diez frailes.

- La Compañía de Jesús, con 22 religiosos.

- Santa Catalina, con 70 monjas.

- Recoletas de San Agustín, con 25 ó 23 monjas, que son de jurisdicción ordinaria o dependientes del obispo diocesano.

D. Predicadores en 1698

La Visita de 1698 nos proporciona un listado de los predicadores parroquiales:

En Santa María predican alternativamente los clérigos de la propia iglesia y los religiosos de los conventos de la ciudad.

En San Blas, año de 1696: fray Julián de Montes, dominico; año de 1697, fray Ignacio Blanco, carmelita; año de 1698, fray Juan Galante, franciscano.

En San Pedro, años de 1696 y 1697, fray Juan Alonso, maestro, carmelita calzado; año de 1698, fray Juan Aguilar, dominico.

En Santiago, año de 1695 fray Diego Vasanto y Rojas de San Francisco (franciscano); año de 1696 fray Luis Salvador de Santo Domingo (dominico); año de 1697 fray Juan de Aguilar de Santo Domingo (dominico); año de 1698, fray Joseph de Elías, carmelita descalzo.

E. Seglares de maduro consejo

Según la Visita de 1698 "las personas que en esta ciudad me an parecido entre los seglares de mejor nota y más maduro consejo son": don Francisco Barriento, don Miguel Laso de la Vega, don Luis Francisco Valenzuela, don Diego Barrientos y don Fernando de Rueda.

F. Patronatos

1. Patronato fundado por el oidor don Jerónimo de la Villa para misas, lo administra la fábrica de Nuestra Señora Santa María la Mayor.

2. Patronato que fundó Julián Pérez de Santaella para una capellanía, lo administra el licenciado Francisco Antonio Santillán.

3. Patronato que fundó el licenciado Juan Esteban de la Barrera, para una capellanía y el resto para dotes, lo administra don José Cossiel.

4. Patronato que fundó don Sancho Verdugo Barba para limosnas a pobres naturales de esta ciudad, prefiriendo a sus parientes.

5. Patronato fundado por el jurado Diego Bravo para dotes a parientas del dicho fundador.

6. Patronato fundado por el beneficiado Alonso de Sosa para una capellanía y dotes de 120 maravedís a pobres, prefiriendo los bautizados en la pila de San Felipe, que administra la fábrica de dicha iglesia.

7. Patronato que fundó Santiago Martín López de la Cueva para "prendas de trigo y maravedís a parientas de su linaje y la fábrica y dotes a sus parientas", administrador don Matías Romero Dono, presbítero. "Dicho patronato está embargado en virtud de letras del Señor Nuncio a pedimento de don Juan Ipólito de Briones, hermano de don Juan Antonio Cabrera, administrador que fue del patronato".

8. La obra pía y mesa de los pobres vergonzantes en San Pedro para limosnas en las Pascuas y días festivos del año, tiene de renta 165 reales cada año, administrador don Felipe Pedrosa, cura suspendido de San Pedro.

En resumen: un patronato para celebrar misas (1), tres para una capellanía cada uno (2, 3, 6), dos para dotes para doncellas huérfanas casaderas (3, 5), y cuatro para ayudar y asistir a pobres (4, 6, 7 y 8).

G. Cofradías

Según Manuel González a comienzos del siglo XVI había en Carmona hasta trece cofradías, de las que dependían nueve hospitales.

Entre los cofradías cita la Universidad de Clérigos, conocida desde 1252 (28) y las cofradías de Santa María de Agosto (de la Asunción), San Marcos, San Felipe, San Bartolomé, San Blas, San Pedro, San Miguel, San Sebastián, Santa Marina, Santa Bárbara, La Magdalena, La Misericordia, y la de los Oficiales. De algunas de ellas podemos ampliar algunos datos.

Conocemos las reglas de la *Cofradía de San Blas*. Se trata de una escritura en forma de acta, otorgada el 3 de febrero de la era de 1391 (año de 1353) por el escribano público Gonzalo Sánchez, cuyos caracteres externos son los de un pergamino de 740 por 590 mm., escrito en letra gótica a cuatro columnas y dos tintas: roja para el protocolo y los títulos e iniciales de los capítulos y negra para el resto. El documento se conserva en bastante buen estado, algo defectuoso e ilegible, fruto del tiempo, en la parte inferior. La "Cofradía del bienaventurado señor Sant Blas que es en la su iglesia de Carmona" se fundó el domingo, 3 de febrero de 1353. Fue puesta a "loor de la Sancta Trinidat, que es Padre e Fijo e Spíritu Sancto, que son tres personas e vn Dios verdadero, et a onrra e alabamiento de la Virgen Sancta María e de señor Sant Blas, a cuyo seruicio nos estableçemos la dicha cofradía. E pedímosle merçed que ruege a Dios por nos".

(28) Estudiada en diferentes trabajos ya citados por Manuel González Jiménez.

Igualmente la cofradía se coloca "a serviçio de nuestro señor el rey don Pedro e de la reyna doña Blanca, su muger, e de la reyna doña María, su madre .... Et a los quales tomamos por hermanos e por cofrades e por nuestros señores en esta nuestra hermandat e en esta nuestra cofradía". Las reglas nos describen los oficiales de la cofradía, los cofrades, los clérigos cofrades, la fiesta y su comida, el cofrade viudo, el rebelde y el amancebado, la ayuda al cofrade empobrecido y la atención a los cofrades enfermos y difuntos (29).

Estamos informados de los bienes y la organización de la *Cofradía de Santa Bárbara*. Se trataba de una asociación de clérigos, fundada en 1470, de la que se conservan libros de cuentas a partir de 1532 y un "libro manual" en que se reseñan las distintas propiedades de la cofradía, que consistían en doce aranzadas y media de olivar, repartidas en once pedazos distintos, y tres casas. Posiblemente no fuese una de las cofradías más ricas, pero, en general, a juzgar por los datos dispersos que poseemos sobre las restantes cofradías, casi todas ellas poseían recursos y propiedades más bien modestos (30).

Sabemos que la *Cofradía de la Misericordia* atendía al Hospital de la Misericordia (31).

Poseemos unas reglas de la *Cofradía del Rosario* de Carmona, fundada en el convento de Señora Santa Ana el 6 de enero de 1522, siendo prior de dicho convento fray Sebastián Bayo que "como fundador lo firmo de mi mano". Del contenido de las reglas destacaríamos: la celebración de las cinco fiestas tradicionales de María durante la Edad Media: Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Anunciación de diciembre o fiesta de la Expectación del Parto, sin incluir, aún, la Concepción Inmaculada; el instituto rosariano de carácter personal (rezo semanal de la oración por parte de cada cofrade) y público, con las fiestas mensuales y las funciones en diversas festividades marianas, destacando la fiesta y procesión del primer domingo de octubre; cierto matiz penitencial en este instituto rosariano, manifestado en la

---

(29) SÁNCHEZ HERRERO, José (dir.): *Ciento diez reglas de cofradías andaluzas*. Cofradía núm. XXXVII. En prensa.

(30) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona*, *ob. cit.*, pág. 114.

(31) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1573: 1501, enero, 25. Carmona. Los cofrades del Hospital de la Misericordia de Carmona piden al cabildo de ésta que declare exento de impuestos al casero del Hospital, como sucede con los otros "que tienen cargo de las casas de los hospitales que son en esta villa". El cabildo decidió que "sea franco como los otros hospitaleros". A AC 1501, f. 15 i.

declaración preliminar y en el capítulo 10, cuando trata de las rogativas públicas, en los que se señala que los cofrades "deberán salir en oración y penitencia y disciplina con nuestros rosarios en las manos"; la precisión de las funciones de cada cargo, sobre todo en lo referente al mayordomo y a los diputados; la negativa a la participación del clero en el gobierno de la cofradía; la importancia de la asistencia a los cofrades difuntos, junto con los cultos; destacamos, en este sentido, el Padre de Ánimas (32).

Según la Visita de 1698 la situación había cambiado y se citan ciertas cofradías diferentes:

- Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias en el convento de San Francisco, se compone de limosnas, hermano mayor Juan Gutiérrez Caraballo.

- Cofradía del Santo Cristo de la Amargura en el convento de San Francisco, se dejó auto por no haberse tomado las cuentas.

- Cofradía del Santo Cristo de la Vera Cruz en San Francisco, tiene de renta 95 reales y limosnas para la procesión del Jueves Santo, prioste Tomás Rodríguez, que fue alcanzado en 2.808 reales y cuarto. De esta cofradía poseemos unas reglas que creemos fueron aprobadas en 1620, aunque contienen alguna referencia a 1545. Se componen de 21 capítulos y tiene en cuenta todos los fines propios de las cofradías de la Santa Vera Cruz, incluída la procesión de disciplina en la noche del Jueves al Viernes Santo (33).

- Cofradía del Santísimo Sacramento en Santa María, tiene de renta 2.130 reales para misas y fiestas.

- Cofradía de las Benditas Ánimas en la parroquia de Santa María, hermano mayor Sebastián Franco, se compone de seis tributos de 256 reales y medio de renta cada año y limosnas.

---

(32) SÁNCHEZ HERRERO, José (dir.): *Ciento diez reglas de cofradías andaluzas, ob. cit.* cofradía núm. XXXVIII, en prensa. Estas reglas fueron cedidas por don Fernando de la Maza, su propietario, y transcritas y comentadas por don Carlos José Romero Mensaque.

(33) SÁNCHEZ HERRERO, José (dir.): *Ciento Diez reglas de cofradías andaluzas, ob. cit.*, Cofradía núm. XXXIX. Esta regla es propiedad de don Fernando de la Maza, que nos la cedió. Ha sido transcrita y comentada por don José Sánchez Herrero.

- Cofradía de Santa Bárbara en la iglesia de Santa María, tiene de tributos cobrables 1.900 reales.

- Cofradía de la Santa Expiración en San Blas, vive de las limosnas para las misas y procesión, hermano mayor Juan Antonio Benítez, escribano.

- Cofradía de las Benditas Ánimas en San Felipe.

- Cofradía del Santísimo Sacramento en San Pedro, tiene de renta en tributos 2.900 reales y limosnas para fiestas y misas de memorias, mayordomo don Manuel Antonio Murillo.

- Cofradía de la Humildad de Nuestro Señor en San Pedro, no tiene renta alguna para procesión en Cuaresma, no había cuentas ajustadas, ni libro de ellas, queda mandado que lo compren.

- Cofradía de las Ánimas en San Pedro, tiene de renta en tierras, casas y limosnas cada año 6.586 reales para misas, limosnas y fiestas.

- Cofradía del Santísimo Sacramento en Santiago, se compone de limosnas, mayordomo Juan González Alarcón, quien alcanzó a la dicha cofradía en 987 mrs.

- Cofradía del Santo Cristo de la Columna en Santiago, de limosnas para la procesión del Viernes Santo.

- Cofradía de las Benditas Ánimas en Santiago, de limosnas para misas y procesiones.

- Cofradía de Nuestra Señora de Belén en Santiago, de limosnas y para misas y fiestas.

- Cofradía de las Benditas Ánimas en San Bartolomé, de limosnas para misas por las ánimas, no había cuentas, quedó comisión para que la tomen.

Cofradías en la iglesia de Guadajoz

Según la Visita Pastoral de 1698.

- Cofradía de la Santa Vera Cruz, de limosnas, fue alcanzado Julián Barragán y Sebastián Arenas en 19 almudes de trigo.

- Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, tiene de renta 440 reales de casas y limosnas para misas y procesiones, fue alcanzado Cristóbal Jiménez en 58 reales.

- Cofradía del Santísimo Sacramento, tiene de renta en casas 584 reales y limosnas, mayordomo Francisco Baños, quien fue alcanzado en 419 reales.

H. Hospitales

A comienzos del siglo XVI había en Carmona, según Manuel González Jiménez, los hospitales de (34): Santa María, San Pedro, San Felipe (dos, uno de varones y otro de mujeres), San Bartolomé, La Misericordia (35), San Marcos, Santa Catalina, San Sebastián, y el hospital fundado por Juan García de Utrera según consta por su testamento del 5 de octubre de 1420 (36).

Estas instituciones poseían, para atender a sus fines asistenciales y piadosos, bienes consistentes en olivares, viñas, tierras de labor, casas y tributos, aunque la mayor parte de sus ingresos procedían de limosnas y mandas testamentarias.

En 1399 se cita un hospital de San Felipe junto al cual tenía unas casas la Universidad de clérigos (37). En el siglo XV existió en la parroquia de San Felipe un hospital llamado de San Alonso (38).

---

(34) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media*, *ob. cit.* págs. 113-115.

(35) Véase amplia información sobre este hospital en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona*, *ob. cit.* págs. 114-115.

(36) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Archivo de la Universidad de Beneficiados " art. cit. págs. 359-387. Doc. núm. 48: 1420, octubre 5. Carmona. Cláusula del testamento de Juan García de Utrera, mandando a la U.B. de Carmona 60 mrs. cada año, situados sobre bienes del hospital por él fundado.

(37) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Archivo de la Universidad de Beneficiados", art. cit. pág. 368. Doc. núm. 27. 1399, julio 8. Carmona. Alfonso Gómez, vicario de Carmona, y Juan Díaz de Hojeda, abad de la U.B., y los restantes beneficiados de Carmona dan a censo a Martín Sánchez Navarro, jurado, unas casas, propiedad de la Universidad, situadas en la collación de San Felipe, junto a casas del Hospital de San Felipe, por precio de 60 mrs. al año.

(38) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona*, *ob. cit.* pág. 113, nota 32.

Según la Visita Pastoral de 1698 había en Carmona los siguientes hospitales:

- Hospital de San Pedro, tiene de renta 16.566 reales anuales para curación de enfermos. Mayordomo Juan de Llamas Brabo, que fue alcanzado en 390.036 maravedís. Más adelante se afirma: "En esta ciudad el Hospital de San Pedro para curación de enfermos, hombres y mujeres y aunque su renta es mucha no está corriente".

- El Hospital de la Caridad para convalecientes, " que se debe a la Congregación de Caballeros, y la casa para la hospitalidad no está concluida".

I. Mandatos de las Visitas Pastorales de 1692 y 1698

Las visitas pastorales de 1692 y 1698 terminan con unos mandatos, recordamos los que nos parecen más importantes.

- *Mandatos de la Visita Pastoral de 1692* (39):

Mandatos para Santa María:

1. Se guarden las Constituciones Sinodales y los Mandatos de Su Ilustrísima.

2. Todos los eclesiásticos ordenados de órdenes mayores y menores estén en el coro a las Primeras y Segundas Vísperas, Tercia y Misa Mayor de los días festivos y no salgan hasta acabar Completas. Entre semana los beneficiados asistan con puntualidad a la Misa Mayor, sin aguardar a la tarde. El Vicario vigile el cumplimiento de este mandato y corrija a los eclesiásticos.

3. Los curas examinen en la Doctrina Cristiana a los que se preparan para casarse, antes de amonestarlos y, si no la supieran, no los amonesten hasta que la hayan aprendido.

4. Los eclesiásticos ordenados de órdenes menores que tuvieran que ascender a órdenes mayores, que se ejerciten en el canto.

---

(39) AGAS. Archivo del Palacio Arzobispal. Visitas Pastorales, libro 1338.

5. Los visitadores durante el tiempo de la realización las Visitas Pastorales no canten las misas de memoria.

6. Cuando se lleva el Santísimo Sacramento a los enfermos se toque la campanilla.

7. Los curas cuando lleven públicamente a Su Divina Majestad publiquen al final en alta voz las indulgencias concedidas.

8. Los beneficiados cumplan las misas fundadas en las memorias.

9. Los capellanes que gozan de las capellanías cumplan conforme al tenor del fundador.

10. Relacionada con el colector de misas.

11. Relacionada con el colector de misas.

12. De ahora en adelante los curas en la celebración del bautismo no admitan por padrinos a ningún clérigo.

13. Se toquen las campanas al tiempo de la aurora del mismo modo como se hace al anochecer.

14. Si algún feligrés se encuentra "*in articulo mortis*" se toquen doce campanadas muy despacio para que quien las oiga rece por él.

15. Las puertas del Sagrario del Altar Mayor y del Comulgatorio se pinten con "jeroglíficos", según como se mandó en la anterior visita.

16. Sobre el Vaso del Óleo Infirmorum.

17. Sobre la Pila Bautismal.

18. Se haga una concha de plata para la administración del bautismo.

19. Sobre las crismeras.

20. En los altares se pongan aras fijas.

21. Los altares se rellenen de piedra o de ladrillo.

22. Se hagan dos confesonarios de madera.

23. Los curas y eclesiásticos cumplan con la obligación de celebrar las conferencias morales y la explicación de la Doctrina Cristiana al pueblo los días festivos.

24. Se cumplan los mandatos 28 y 29 de la Visita anterior (que desconocemos).

25. Se cumpla el mandato sobre la observación de las fiestas.

26. Se cumpla la tasación determinada para los entierros.

27. El vicario con cuenta y razón haga desbaratar el relicario de plata con vidrieras que está en el Sagrario del Altar Mayor.

29. Los curas no lleven en secreto a Nuestro Señor a los enfermos.

- *Mandatos de la Visita Pastoral de 1698* (40)

Mandatos para Santa María:

1. Se guarden las Constituciones Sinodales de este Arzobispado y los mandatos de la última Visita de 1692.

2. El altar mayor tenía algunos quiebros.

3. Se compongan la sillería y la librería del coro de esta parroquia. No se debe cantar, como suele suceder, por el misal actual, pues le faltan muchas misas y antífonas, cosa que ocurre en muchos libros a causa de su antigüedad y vejez. Que se compren tres sillas para el altar mayor.

4. En vista de la confusión de los números de esta fábrica, que se busquen personas que midan las tierras y se pongan con individualidad y distinción.

5. La Universidad de Beneficiados de esta ciudad debe anticipar algo el cumplimiento y celebración de sus memorias en esta parroquia, de suerte que

(40) AGAS. Archivo del Palacio Arzobispal. Visitas Pastorales, libro 1343.

tenga concluidas sus funciones cuando se toque a Prima, pues no deben interrumpirse las Horas Canónicas ni alterarse por la mera voluntad de la Universidad, siendo, como es, más importante el regular cumplimiento de las Horas Canónicas y funciones diarias de esta parroquia.

6. No se practique como hasta hoy el tocar las campanas por los difuntos en horas intempestivas, sólo hasta que se toca a las ánimas se pueden hacer los dobles. Después, durante la noche hasta el amanecer, nada.

7. Se compre un nuevo impreso y se pongan con claridad las capellanías.

8. Se debe poner al día la fábrica.

9. Sobre los beneficios y lo que el mayordomo les debería cobrar de las memorias.

10. Se compre un libro para escribir las partidas de difuntos, expresando los sacramentos que han recibido.

11. Los beneficiados hagan una tabla en que se escriban las memorias que están a cargo de los beneficios con especificación de días y solemnidades.

12. Se hagan tres albas para los días solemnes, pues no tiene esta iglesia, y se hagan unas capas blancas de damasco, una casulla del mismo color y otra para el terno que sirve de ordinario.

13. Se funde la campana quebrada que tiene esta iglesia y se concluya la cuerda para la crujía que corre desde el coro hasta el altar mayor.

14. Se cumplan los mandatos anteriores.

Mandatos para San Pedro, trece.
Mandatos para Santiago, doce.
Mandatos para San Felipe, diez.
Mandatos para San Blas, nueve.
Mandatos para San Bartolomé, diez.
Mandatos para el Salvador, doce.
Mandatos para Guadajoz, nueve.

2. LA VIDA RELIGIOSA DE LOS HOMBRES Y MUJERES DE CARMONA A FINALES DE LA EDAD MEDIA

A. Los comportamientos públicos indebidos

- Abarraganados y abarraganadas. Ignoramos si eran pocos o muchos, sólo sabemos que el 23 de enero de 1481 se produce un mandamiento de Carmona expulsándolos de la villa (41).

- Hechiceros y hechiceras. La primera noticia que poseemos sobre estos personajes es el anteriormente citado mandamiento del 23 de enero de 1481 por el que se les expulsa de la villa. En marzo de 1496 el concejo de Carmona escribe a los Reyes y a don Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, informándoles sobre los procesos iniciados por el teniente de corregidor contra una mujer y otras varias, acusadas de hechicería, pero que sólo tenían intención de "atraer a sus marydos que non quisyesen a otras mugeres, saluo a ellas". Les pide que detengan el proceso y levanten el destierro que habían impuesto a dos mujeres pobres de la villa (42).

- Logreros. También en este caso el mandamiento de Carmona del 23 de enero de 1481 los expulsa de la villa. El 29 de septiembre de 1486, algunos vecinos de Carmona escribieron al cabildo denunciando a Alfonso de Funes como usurero y "logrero", pues había arrendado algunos bueyes a cambio de una renta de "pan" que "vale más ocho veces quel buey" (43).

- Asaltadores y apaleadores. El 22 de diciembre de 1488, Fernando de Jerez, vecino de Carmona, requiere a los alcaldes de la Hermandad que castiguen a Martín Tejero, vecino de Fuentes, preso en la cárcel y convicto de haberle apaleado a traición mientras dormía en el campo (44).

- Promotores de ciertos escándalos acaecidos en Carmona en 1477 (45).

---

(41) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 202: 1481, enero 23. Carmona. Mandamiento de C. expulsando de la villa a "todos los abarraganados y abarraganadas ...".

(42) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1053.

(43) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 423.

(44) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 560.

(45) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 30: 1477, septiembre. Carmona. El concejo de Carmona denuncia ante los Reyes Católicos al bachiller Juan de Segovia, que había estado en Carmona comisionado por los reyes para investigar quiénes habían sido los

- Los que andaban de noche por la villa (46).
- Los desertores del real (47).

- Los rufianes y hombres de mal vivir. Los Reyes Católicos, el 1 de diciembre de 1500, autorizan al concejo de Carmona para construir un corral con sus casas para las mujeres públicas, para librarse de la situación en que se encontraban cuando las mujeres públicas se hallaban en unos mesones, situados en un lugar muy áspero y cerca de un arroyo, junto a unos cañaverales, de donde "salen los rufianes e onbres de mal biuir, los quales acuchillan mugeres e fazen otros desafueros, y por ser la tierra tan áspera donde fazen los tales ynsultos de noche, la justiçia desa dicha villa, avnque los quieran castigar no los pueden aver" (48).

- Prostitución y mancebía. A partir de 1489 conocemos la existencia de "los mesones de la mancebía". A su frente se hallaba un mesonero, se trataba en este momento de Alfonso Bravo, que pide al cabildo le autorice a cobrar a cada mujer doce maravedís diarios "de cama e suelo", en lugar de los ocho maravedís que la villa había ordenado anteriormente (49), de donde se deduce que con anterioridad ya existían los citados mesones.

También el profesor González Jiménez se ha preocupado de este tema (50). Según el citado autor a finales del siglo XV existían en Carmona varios mesones de propiedad privada, donde se hallaban concentradas las casas de prostitución de la villa. Estos mesones estaban situados en el arrabal de San

---

promotores de los escándalos acaecidos en la villa, y que pretendía cobrar un salario que no le correspondía, dado que apenas si estuvo en ella dos semanas.

(46) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1375. 1499, noviembre 18. Granada. Los RR.CC. ordenan al corregidor de Carmona que cuando alguien fuese encarcelado por andar de noche por la villa no se le cobre más de cuatro maravedís de carcelaje.

También en *Colección Diplomática de Carmona*, *ob. cit.* pág. 128.

(47) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1612: 1501, marzo 18. Real de Almachar: El conde de Ureña y el "alférez" ordenan al cabildo de Carmona que mande castigar a los que desertan del real, y que envíe el dinero para pagar los sueldos de la gente de la villa y víveres. Doc. núm. 1615: 1501, marzo 21. Granada: Los Reyes Católicos comunican a Carmona diversas penas contra los que abandonan el real.

(48) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm.1555: 1500, diciembre 1. Granada. Cf. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona*, *ob. cit.* publica el citado documento en su totalidad, apéndice, doc. núm. 17, págs. 326-327.

(49) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 581.

(50) *El Concejo de Carmona*, *ob. cit.* págs. 192-195.

Pedro "en vn lugar muy áspero e çerca de vn arroyo donde diz que están vnos cañavelares, ... en los quales diz que están y ganan dineros las mugeres públicas ... y que dellos salen los rufianes e onbres de mal biuir, los quales acuchillan mugeres e fazen otros desafueros, y por ser la tierra tan áspera donde fazen los tales ynsultos de noche, la justiçia desa dicha villa, avnque los quieren castigar no los pueden aver". Estas referencias topográficas permiten localizar dichas casas a las espaldas de la iglesia parroquial de San Pedro, entre el arroyo del cochino y el viejo camino de la Vega (actual camino vecinal de Arahal y Utrera).

Pero el uno de diciembre de 1500 los Reyes Católicos autorizaban al cabildo de Carmona a edificar unos mesones para la mancebía y que los beneficios de su arrendamiento fuesen para los propios de la villa (51), pensamos que se trató de su ampliación o renovación de los ya existentes. Se han conservado los documentos notariales de la compra de tres de estos mesones por parte del concejo de Carmona. El llamado mesón de Luis de Rueda, del que eran propietarios el bachiller Pedro de Sotomayor y Juan Gómez de Sotomayor, que fue comprado por 25.000 maravedís al contado (52), y el de Alfonso Bravo, que fue valorado en 50.000 maravedís (53), pero que, dada la falta de dinero de la villa, este precio se pagó otorgando a su dueño el derecho a explotar en su beneficio durante cuatro años el molino del concejo (54). Aún en 1511 el concejo compró a Alfonso de Párraga el "Mesón del Agua", incorporándolo a las mancebías (55).

Una vez adquiridos estos mesones, el cabildo hubo de realizar en ellos algunas obras de acondicionamiento y reforma. Los mesones de Fernando de Párraga y de Alfonso Bravo fueron unidos, destinándolos a lugar permanente de habitación de las mujeres públicas, y aislándolos del exterior por medio de una tapia, así como del mesón de Luis de Rueda, que se destinó a los fines de un mesón normal. En 1501 se establecía un proyecto para cercar los mesones de la mancebía, que fue rematado el día 29 de junio en los alarifes Miguel Ruiz y Pedro Suares por 13.850 maravedís (56) y, en este sentido, el 9 de julio

(51) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1555.

(52) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1655.

(53) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1637: 1501, junio 29. Carmona. Alfonso López Bravo y su mujer Mari López venden al concejo de Carmona un mesón en el arrabal de San Pedro por 50.000 mrs.

(54) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1638.

(55) Actas Capitulares 1511, fol. 250-253. Cf. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona, ob. cit.* pág. 193.

(56) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1640.

del mismo año, Andrés Gómez Xamarilla, Pedro Gómez, cantarero, y Antón García de Lara piden al cabildo que no metan dentro de la cerca del mesón de la mancebía un pilar que hicieron "para el seruiçio de nuestras labores de agua" (57).

En este mismo año el concejo arrendó los nuevos mesones de las mancebías en 38.800 maravedís, con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª. Las mujeres públicas que ganaban dineros en Carmona debían residir por fuerza en la mancebía de la villa y no en otra parte.

2ª. Sólo los forasteros y los mozos de la villa estaban autorizados a dormir y a comprar alimentos en las mancebías. Se hacía constar expresamente la prohibición de que "ningund casado vesino desta villa nin de sus arrabales pueda comer en el dicho mesón nin beuer nin dormir noche ninguna, so pena de seysçientos mrs. ... al casado por cada ves".

3ª. Dentro de las mancebías propiamente dichas estaba prohibido tener taberna o jugar juegos de azar.

4ª. Igualmente estaba prohibido permanecer acostados con las mujeres públicas los domingos y fiestas de guardar después de que hubiesen tocado a misa mayor en la iglesia de San Pedro. En este sentido y anterior a estas ordenanzas es muy significativa la ordenanza instituida por el concejo de Carmona el 2 de enero de 1495 en la que se establece que los que fuesen sorprendidos en la mancebía después de tocar a misa mayor, serían condenados a estar diez días "en la cadena" y a pagar cien maravedís para obras de caridad (58).

5ª. El mesonero estaba autorizado para contratar a un hombre armado que guardase la puerta de la mancebía.

6ª. Entre las obligaciones del mesonero estaba la de dar a cada mujer pública dos almadraques, dos sábanas, una almohada y un destajo.

7ª. Cada mujer pública debía pagar al mesonero 16 maravedís al día, 14 en concepto de alojamiento y dos por los platos y escudillas que utilizaban para su comida. Si lo preferían, las mujeres podían utilizar los servicios de cocina del mesón, pagando 14 maravedís al día por comida y cena.

---

(57) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1644.
(58) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 899.

Una nueva obra cercana a la mancebía se realiza en febrero de 1504. El cuatro de este mes se establecen las condiciones del contrato de obra para reparar el adarve que estaba encima de las mancebías, en la parte del portillo de Aboceite, y se realiza la puja y el remate de dicha obra (59). Con el terremoto del Viernes Santo de 1504, quizás el cinco de abril, los mesones de la mancebía debieron sufrir diferentes desperfectos, pues Bartolomé de Cuenca, su arrendador, pide al cabildo, el 21 de junio, que repare la "casa de fuera", derribada por el terremoto, y las casillas de las mujeres, cuyas paredes estaban abiertas y los tejados hundidos (60). El 16 de septiembre de 1504, Cristóbal Rodríguez, pintor, pide al cabildo que le ayude a reedificar el muro que está junto a la mancebía, que se derribó con el terremoto, ya que por allí "entran muchos malhechores de noche y pasan por mi casa" (61).

Conocemos la evolución de la renta de la mancebía que refleja las alteraciones económicas ocurridas durante el período 1501-1521. En los primeros años, 1501 a 1503, los mesones de la mancebía se arrendaban por más de 30.000 maravedís anuales. En febrero de 1503 tenían un nuevo arrendador, Bartolomé de Cuenca, quien se queja del celo del alguacil Diego Muñoz (62) A partir de 1504, esta renta descendió. El 1 de marzo de dicho año Bartolomé de Cuenca se compromete a arrendar por tres años la mancebía, por precio de 46.000 maravedís anuales, pagaderos de dos en dos meses (63). Pero debido al terremoto del Viernes Santo de 1504, el 5 de abril, a la sequía de 1506 y la peste de 1507 esta renta descendió hasta su cota más baja alcanzada en 1509 en 6.000 maravedís. A partir de 1513 se percibe una recuperación gradual que elevó el total de la renta a 30.000 maravedís en 1518, para descender de nuevo a 8.000 maravedís en 1521.

Quizás el hecho más curioso es el arrepentimiento que se produjo en las mujeres de la mancebía con ocasión del terremoto del Viernes Santo de 1504, cinco de abril. En tal sentido y con fecha del 12 de abril manifiestan las citadas mujeres de la mancebía que desean salir de ese feo pecado, lo que no les resultaba fácil, no sólo por la afición al mismo, sino por estar empeñadas en manos del arrendador de los mesones de la mancebía, Bartolomé de Cuenca:

---

(59) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1944.
(60) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1983.
(61) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 2015.
(62) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1793.
(63) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1948.

Las mugeres del partido que estamos en la mançebía desta villa por nuestros pecados, con el acatamiento e reuerençia que deuemos, besamos las manos de vuestra merçed en la qual nos encomendamos e humillmente suplicamos plega saber en cómo ay muchas de nosotras que a dos e tres años que estamos enpeñadas en poder de [Bartolomé de] Cuenca por lo que hemos comido e gastado, e no vemos sol ni luna, y estamos peor que cabtiuas en poder de ynfieles, e muchas de nosotras, viendo la breuedad desta triste vida que en este mundo biuimos, e agora reconosçiendo nosotras estar en tan grande e graue pecado e muy abominable, e viendo el tan temeroso día que ayer Viernes Santo en el qual día Nuestro Señor obró la redención del género umano se mostró tan triste e temeroso e espantable que pensamos ser todos fundidos; y por que ya, segund las grandes señales Nuestro Señor creemos quiere que peresca el mundo, y si en este estado nos tomase, nuestras ánimas serían perdidas por este tan feo pecado, de lo cual Nuestro Señor sería mucho deseruido, a vuestra merçed humillmente suplicamos, en reuerençia de su Santysima Pasyón y por los méritos de sagrada Madre la Virgen María, les plega mandarnos sacar deste pecado en que estamos, mandando descontar a Cuenca lo que a cargo le somos, faziéndonos vuestra merçed limosna dello, por que queremos fazer penitençia de nuestros pecados a apartarnos de biuir e estar en pecado mortal, que muchas ay de nosotras que estouiéramos fuera dél, sino que no podemos a cabsa de estar enpeñadas. En lo qual vuestra merçed fará tanto seruiçio a Dios Nuestro Señor y a nosotras gran limosna, que redimirá estas ánimas que no se pierdan y vayan al infierno tomándonos la muerte en pecado mortal (64).

B. Los juegos

El 1 de diciembre de 1416, don Francisco Fernández de Chinchilla, recaudador del obispado de Córdoba, vendía unas casas de baños en la collación de San Bartolomé, ¿Qué baños eran éstos? ¿Se trataba de unos antiguos baños, quizás árabes, cuyos restos perduraban en una determinada casa de Carmona, o de una auténtica casa de baños medieval? (65).

---

(64) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1964.

1504, abril 12. Carmona. Las mujeres del partido de la mancebía piden al cabildo que las autorice a abandonar la mala vida que llevan. A ello les mueve el terremoto ocurrido el día de Viernes Santo. Cf. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *El Concejo de Carmona, ob. cit.* págs. 194-195, publica este documento.

(65) *Colección Diplomática de Carmona, ob. cit.* pág. 48.

1416. Carmona 1 de diciembre. Escritura de venta de unas casas de baños en la collación de San Bartolomé, propiedad de D. Francisco Fernández de Chinchilla recaudador del obispado de

La Reina Isabel, el 6 de octubre de 1476, escribía a Carmona imponiendo ciertas penas a los que jugaban a dados, tableros, naipes y avellanas:

sepades que yo soy ynformada que de algunos tiempos a esta parte algunas personas vezinos e moradores desa villa y de sus arrabales y de fuera parte en deseruiçio de Dios e mío an jugado e juegan dados e otros tienen tableros de los que se sacan tablaje e asimismo juegan naypes e vn juego con avellanas e asimismo otros juegos en muchas e diuersas maneras lo qual an fecho e fasen las tales personas con grand osadía e atreuimiento e poco themor de Dios e en gran cargo de sus ánimas e conçiençias e contra el thenor (roto) leyes de mis reynos ... (66).

C. Las fiestas

Un conjunto de fiestas y festividades eclesiásticas y civiles se celebraban en Carmona a finales del siglo XV.

a. Fiestas cristianas:

* Los domingos. El domingo, "el día del Señor" es la fiesta cristiana semanal. También se celebraba en Carmona. La misa, el sermón solemne en muchos de ellos, el descanso dominical con la prohibición de vender, como iremos viendo, ocupaban estos días.

* La Cuaresma se celebraba de manera especial. El mismo cabildo municipal se preocupaba por un cambio de vida de las gentes de Carmona, lo que

---

Córdoba. En el poder que éste otorga a su criado Alfonso Reina para que pueda venderla le autoriza también para vender "las losas et basas et piedras et mármoles que están en las dichas casas bannos". A.M. Leg. 226.

Recordemos a este respecto lo que nos cuenta LE GOFF, Jacques: *La Civilización del Occidente Medieval*, Barcelona, 1969, pág. 481: "La higiene, en fin progresaba. También en este aspecto las ciudades han debido de desempeñar un papel de avanzada. En 1292 existían en París por lo menos veintiséis establecimientos de baños. Los baños son, por otra parte, lugares de placer e incluso de disolución. He aquí la descripción de los baños de Erfurt en el siglo XIII: "Los baños de esta ciudad son muy agradables. Si tenéis necesidad de lavaros y deseáis estar cómodos, podéis entrar con toda confianza. Seréis recibidos amablemente. Con todo cuidado, una bella muchacha os dará masaje con su dulce mano. Un barbero experto os afeitará sin dejar caer la más pequeña gota de sudor sobre la cara. Fatigado por el baño, encontraréis una cama para reposar. Después, una mujer bonita, que no dejará de agradaros, con el aire de una virgen, os arreglará el cabello con cuidadoso peinado. ¿Quién no le arrancará besos, si te apetecen, puesto que ella no se niega en manera alguna? Cuando se os pida el pago, un simple dinero os bastará ...".

(66) *Colección Diplomática de Carmona, ob. cit.* págs. 136-137. Toro, 6 de octubre de 1476.

procuraba a través de la predicación cuaresmal (67). En un año de finales del siglo XV, el cabildo carmonés solicitó del convento de franciscanos de San Sebastián predicadores para la misma. Predicarían en Santa María en la misa mayor del primer domingo de Cuaresma y todos los demás domingos a la Hora Canónica de Prima. En Santiago, San Felipe, San Bartolomé y San Blas, por este orden, en la misa mayor de los otros cuatro domingos de Cuaresma. Además, todos los domingos de Cuaresma predicarían un sermón a las siete de la mañana.

* La Semana Santa. No tenemos noticias más que de las predicaciones, lo que nos permite conocer un conjunto de actos, todos litúrgicos. El Domingo de Ramos se predicaba en la plaza, antes de misa, es decir, en la procesión de los Ramos que precede a la Misa de Pasión. El Jueves Santo, cuando la misa se celebraba por la mañana, se predicaba por la tarde en la ceremonia del "mandato" del amor y del lavatorio de los pies. El Viernes Santo se predicaba la "Pasión" en Santa María. La Pasión según San Juan se lee en los Oficios Litúrgicos de este día, pero el "sermón de la Pasión" se sacó del Oficio Litúrgico y en ceremonia especial tenía lugar bien por la mañana, coincidiendo con el recuerdo de Jesús cargado con su cruz camino del Calvario, bien por la tarde, recordando la hora de la muerte de Jesús en la cruz, su descendimiento y deposición en el sepulcro.

* El Corpus Christi. Las más antiguas noticias documentadas que poseemos pertenecen a 1480, aunque en un documento de 1492 se habla de su celebración desde "tiempo ynmemorial" (68).

---

(67) Archivo Municipal de Carmona, legajo 33. Cuaderno 1º.

El Cabildo de Carmona solicitó del convento de San Sebastián, de franciscanos, predicadores para la Cuaresma. Su cometido era el siguiente:

1. Predicar en Santa María a la misa mayor del primer domingo y todos los demás domingos a prima.

2. Predicar, por este orden, los siguientes domingos a misa mayor en Santiago, San Felipe, San Bartolomé y San Blas.

3. Predicar el Domingo de Ramos, antes de la misa, en la Plaza.

4. El Jueves Santo, después de comer, predicar "el mandato" en Santa María.

5. Predicar el Viernes Santo "la Pasión" en Santa María.

6. Por último, predicar un sermón todos los domingos de Cuaresma en la Plaza a las siete de la mañana.

(68) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 691.

1492, junio 8. Carmona. Los oficiales sastres de Carmona piden al cabildo que se les guarde el derecho de ir su oficio y cofradía junto a las cruces en la procesión del Corpus.

En 1492 la procesión se encontraba totalmente organizada, en ella tomaban parte los distintos oficios. Pronto surgieron esas disputas tan frecuentes en estas tierras: los sastres con la imagen de San Fernando pretendían ir en el lugar más digno de la procesión, invocando para ello una razón de tradición histórica que se remontaba al mismo santo. Con motivo de esta fiesta, el 8 de junio de 1492, escriben (69):

Muy virtuosos señores:

Los ofiçiales sastres desta villa nos encomendamos en vuestra merçed, la qual creemos bien que de tiempo ynmemorial acá tenemos por costumbre la fiesta de cada año de nos onrrar y sacar en nuestro ofiçio aquel bien aventurado rey don Ferrando de gloriosa memoria, que Dios dé santo parayso, que en su vida le plugo ser nuestro cofrade yr y los de nuestro ofiçio y cofradía acompañándole cada fiesta del Cuerpo de Nuestro Señor. El qual syempre mientra bivió syempre fue junto con las cruses y después, fasyendo aquella memoria, después de aver fallesçido, nuestros antepasados y nos quedamos con aquella posesyón de yr con aquel bien aventurado Rey en aquel mismo lugar que él yva, fasta que de poco tiempo acá que algunos cofrades de otros ofiçios con fauores nos han renpuxado y tomado el lugar donde soliamos yr, y porque a vuestra merced perteneçe lo tal remediar que a este bien aventurado rey, que esta memoria dexó, non le sea fecha ofensa o mengua con nos quebrantar las costumbre en que nos dexó, a vuestra merçed suplicando donde aver ynformaçión de la verdad y nos mande remediar con justiçia mandando que nos non sea quebrantada nuestra antigua posesión, en lo qual, allende que vuestra merçed administrará justiçia a nos para bien y merçed, Nuestro Señor Dios la vida y estado de vuestra merçed acreçiente como vuestra merçed desee.

Y porque, señores, muchas veçes acaesçe en los tales días los ofiçiales por los lugares auer discordia y questiones, suplicamos a vuestra merced lo mande ver y determinar sobre ello para que lo que vuestra merçed mandare aquello ayamos de guardar e tener por ley e ordenança.

En el capítulo segundo de las Ordenanzas de 1511 (70) tenemos una completa descripción de esta Procesión de Corpus. Participaba en ella el

---

(69) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 691.

(70) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Ordenanzas del Concejo de Carmona*. Edición y estudio por .... Sevilla, 1972. Cf. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "La fiesta del Corpus en Carmona hace cinco siglos" en *Carmona y su Virgen de Gracia*. Programa de divulgación de las Fiestas Patronales. Carmona, septiembre, 1973, s/p.

clero, secular y regular, muy numeroso, el cabildo municipal en pleno, llevando los miembros más ilustres del mismo las varas del palio que cubría la custodia, y todo el pueblo, representado por sus corporaciones.

La representación popular corría, en gran parte, a cargo de los treinta y cuatro "oficios". Entre todos ellos sufragaban los gastos de los distintos "pasos" y representaciones alegóricas, así como del "castillo", que desfilaban delante de la custodia. Algunos de los "pasos" que solían participar en dicha procesión eran:

- Los mesoneros y cazadores sacaban la tarasca, la serpiente terrorífica que encabezaba la procesión, al mismo tiempo que abría sus fauces y espantaba a la muchedumbre.

- Los esparteros y albarderos sacaban un espartero y una espartera con sus vejigas, actuando como bufones que golpeaban inocentemente con ellas al público y a la chiquillería acumulada a lo largo de las calles.

- Los arrieros costeaban el "paso" de San Antón y una hermita, con una doncella y tres diablos.

- Los vaqueros, yeguarizos, trasquiladores de ganado y albarranes sacaban al rey David y al filisteo, y a cuatro de a caballo con sus pastores, bailando.

- Los carpinteros, albañiles, cantareros y caleros sacaban un paso que representaba la "Salutación (la Anunciación?) de Nuestra Señora".

- Los taberneros y pescaderas iban disfrazados de danzantes que bailaban la tradicional danza de espadas.

- Los atahoneros, panaderas y horneras sacaban un paso que representaba la Visitación de Nuestra Señora a Santa Isabel.

- Los zapateros y curtidores sacaban el Nacimiento de Nuestro Señor.

- Los hortelanos y vendedoras de frutas se preocupaban por el "paso" de Jesús resucitado cuando se aparece a la Magdalena.

- Los armeros, herreros, especieros, corredores, cordoneros, agujeteros y herradores sacaban el "paso" de San Miguel con seis "armados".

- Los pastores y barberos sacaban a San Bartolomé con su "navajón"" y un diablo.

- Los tejedores y tejedoras sacaban la Nube. Era una de las representaciones alegóricas más complicadas. Según un manuscrito de 1513 este paso debía llevar un Jesús "de buen cuerpo y de buena voz", vestido con sayo, calzas, capa colorada, diadema de lienzo almidonado y tres lanzas coloradas con los hierros plateados; una María "adornada de sus vestidos y de buena voz"; dos frailes, representando a Santo Domingo de Guzmán y San Francisco de Asís; "cuatro muchachos de iglesia, de buenas voces, que vayan cantando el Pange lingua y Sacris solemnis" y otros dos más, llevando guirnaldas de rosas y clavelinas.

- Finalmente, delante de la custodia iba el paso del rey San Fernando, sacado por los sastres y costureras.

Pero la noticia más antigua sobre esta fiesta es la relacionada con la confección del "castillo" que tomaba parte en la procesión del Corpus Christi, cuya descripción encontramos en un documento de mayo de 1480 "que establece las condiciones con que Carmona manda faser el castillo" (71).

No terminamos de comprender qué representaba o con que fin participaba el castillo en dicha procesión. El castillo debía estar hecho de madera de pinsapo y, quizás, colocado sobre unas carretas de madera de álamo, compuestas de cuatro carretones con sus ejes de roble. Sus medidas debían ser: dos varas y media de largo, por siete cuartas de vara de ancho y por nueve palmos de alto. Debía terminar almenado y en sus esquinas llevaría, por una parte: "y a cada esquina un pilar de tres dedos de gordura cuadrados con sus handas en encima y que sean los pilares siete palmos en alto con sus castillos de aya", pero, también, "a las esquinas torresillas de altura" (roto). El castillo tendría una puerta, por donde se pudiera entrar, y, por dentro, "que lleue su arrefiçe" (¿suelo firme o afirmado?). De todos modos, iría bien solado de madera de pinsapo, y con un agujero por donde pudiera entrar, subir y descender gente corriendo. Por fuera iría pintado, en la delantera las armas del rey, a ambos lados escudos y detrás "una baçineta" (bacía o hucha para recoger limosnas) "en que haya bocinas" (instrumentos musicales). No sabemos si dentro del castillo o fuera y aparte, es posible que de este otro modo, harían una silla cerrada "con sus manaças" (72), donde iría sentada la doncella.

(71) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 163.

(72) "Cada uno de los asideros que se dejan en los paramentos de un sillar para poder levantarlo con facilidad, y que se cortan después de sentado". Diccionario de Lengua Española. Real Academia Española.

En este año de 1480 se sacó a subasta la confección del castillo. Pujaron cinco diferentes personas (Fernando Gallegos, Juan Rodríguez, Cristóbal García, Andrés González y Andrés García) por su confección: 5.550, 5.525, 5.500, 5.450, 5.425, 5.375, 5.350, 5.325 maravedís. Se le asignó a Juan Rodríguez por 5.325 maravedís (73).

Las ordenanzas de Carmona de 1511 continúan hablando del "castillo" que desfilaba delante de la custodia (74). En las Ordenanzas de Écija de 1558 se habla, también, de tres castillos que participaban en la procesión del

(73) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc, núm. 163. 1480, mayo. Carmona.

"Condiçiones con que Carmona manda faser el castillo.

Primeramente, que el maestro que esta obra corriera que la faga de madera de pinsabo y sus carretas de álamo y que sea de quatro carretones con sus exes de roble con sus hojas y que tenga dos uaras e media de longura e siete quartas de uara de anchura y que tenga de altura nueve palmos y que sea almendado y a cada esquina un pilar de tres dedos de gordura cuadrados con sus handas enençima y que sean los pilares siete palmos en alto con sus castillos de aya.

Otrosí, que fagan una silla en que aya asentada la donsella e que sea çerrada con sus manaças para en que se ponga la donçella.

Otrosí, que lleue una puerta al un lado en que se pueda entrar e de dentro que lleue su arrefiçe commo lo lleuen onbres.

Otrosí, que dicho maestro lleue pinturas por todo e lleue en la delantera las armas del rey nuestro señor e a los lados scudos pintados (ilegible) y detrás una baçineta en que ayan bocinas y todo.

Otrosí, que vaya solado de madera de pinsabo con sus letreros guarneçidos e lleue su agujero por do entren e suban e deçendan corridas.

(roto) de pintado que lo uean los maestros buenos (roto) y que si algo uiere de enmendar que lo (roto) como en otras quales quier cosas.

(roto) lado asy de pinturas commo de (roto) fisiere e que si no lo fisiere que (roto) e incurra en las penas por ello (roto) dicha obra en esta manera luego (roto) rematada y las dos tercias.

Otrosí, que lleue a las esquinas torresillas de altura que cede (roto) e que lleue pintadas las andas.

Púsolo Ferrando Gallegos en çinco mil quinientos marauedís; púsolo Joán Rodrígues en çinco mil quinientos marauedís; púsolo el dicho Ferrando Gallegos en çinco mil quinientos marauedís; púsolo Cristóbal García en çinco mil quinientos marauedís; púsolo Andrés Gonçález de Aírle en çinco mil quinientos veintiçinco marauedís; púsolo Juan Rodríguez en çinco mil quinientos cincuenta marauedís; púsolo Cristóbal García en 5.500 marauedís; púsolo Andrés García en 5.500 marauedís; púsolo Juan Rodríguez en 5.500 marauedís; pùsolo Andrés González en çinco mil quatroçientos cincuenta marauedís; púsolo Juan Rodríguez en çinco mil trescientos setenta e cinço marauedís; púsolo Andrés González en 5.350 marauedís; púsolo Juan Rodríguez Uraçuelas en 5.325 marauedís.

Rematóse la dicha obra en el dicho Juan Rodríguez en los dichos 5.325 marauedís, el qual se obliga de le dar fecha (roto) en la manera que en las dichas condiçiones de se (roto) e Diego carpintero de así mismo que le deua (roto) y en la manera que en las dichas (roto) (el resto ilegible).

(74) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "La fiesta del Corpus en Carmona hace cinco siglos" art. cit.

Corpus Christi, pero creemos que se pueden entender en este caso como tres carrozas:

An se de sacar tres castillos adereçados y an de sacar en cada uno çinco o seis representantes en que salga un sinple en cada uno e música de vozes, y todos an de salir mui bien adereçados, representando en cada castillo un paso de la Sagrada Escritura conforme al día, y an de ser buenos representantes a vista e contento de los señores justiçia e diputados (75).

* San Juan (24 de junio), celebrado por los clérigos de la Universidad de beneficiados en 1269 (76).

* San Pedro y San Pablo (29 de junio), celebrado por los clérigos de la Universidad de beneficiados en 1441 (77).

* San Cristóbal (25 de julio), celebrado por los clérigos de la Universidad de beneficiados en 1445 (78).

* El Salvador (6 de agosto), celebrado por los clérigos de la Universidad de beneficiados en 1398 (79).

* Santa María de Agosto (15 de agosto). La Asunción era la titular de la iglesia de Santa María y su altar mayor estaba dedicado a la Asunción (80).

* Todos los Santos (1 de noviembre) (81).

b. Fiestas profanas:

- Entrada y recibimiento de los Reyes Católicos en Carmona en 1478. Los Reyes llegaron a Sevilla en julio, la reina, y septiembre, el rey, de 1477 y allí permanecieron hasta el año siguiente esperando el nacimiento del príncipe don Juan (82). Durante su estancia en Sevilla se desplazaron a Carmona. Con motivo de esta visita se pagaron unas cantidades:

---

(75) MARTÍN OJEDA, Marina: *Ordenanzas del Concejo de Écija (1465-1600).* Diputación Provincial de Sevilla, 1990, pág. 291, núms. 8 y 9.

(76) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Archivo de la Universidad ..." art. cit., doc. núm 2. pág. 363.

(77) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Archivo de la Universidad de beneficiados ...", art. cit. doc. núm. 66, pág. 376.

(78) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Archivo de la Universidad de beneficiados", art. cit., doc. núm. 70, pág. 377.

(79) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: "Archivo de la Universidad de beneficiados ..." art. cit., doc. núm. 24, pág. 367.

(80) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1.264, pág. 233.

(81) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1.369, pág. 251.

(82) ROMERO ABAO, Antonio del Rocío: "Las Fiestas de Sevilla en el siglo XV" en *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*. C.E.I.R.A. 2. Madrid, 1991. Véase: "Capítulo IV. Fiestas reales", pág. 121.

Vos mando que ayades ynformaçión qué mrs. son los que esta villa dieron a los aposentadores e reporteros de cámara e porteros de cámara e monteros e otros ofiçiales e de la serenísima reyna mi muy cara y muy amada mujer, así de dineros que dixeron que auían de auer como de gracias que les fisieron e a qué personas los pagaron e me enviedes la relaçión dello porque la yo quiero mandar ver e proveer (83).

Con motivo de esta entrada de los Reyes en Carmona o de la que se efectuó entre octubre de 1484 y marzo de 1485 se lidiaron dos toros, cuyos gastos se reclaman en noviembre de 1484:

Señores, vuestra merced bien sabe que me mandastes que dos toros míos fuesen traydos para lidiar quando los Reyes nuestros señores estauan en esta villa los quales se truxeron e lidiaron e para los traer e encerrar fuimos yo e Pero Días, pedrero, e andovimos allá dos días e una noche e de nuestro trabajo e de los dichos toros non auemos seydo satisfechos (84). En 19 de noviembre de 1499 el concejo de Carmona adoptaba nuevas medidas para cuando los reyes pasasen por la villa (85).

- Fiestas con motivo de victorias militares (86).

Con motivo de la conquista de Málaga (3 de septiembre de 1487) "por las alegrías de la toma de la çibdad de Málaga" se lidiaron en Carmona tres toros. Días después Pedro de Lorca, arrendador de la blanca de la carne, pide al concejo de Carmona que se le pague lo que pesaron los tres toros que se lidiaron (87).

---

(83) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 80.

1478, octubre 18 (s.d.). El rey ordena al corregidor de Carmona Sancho de Ávila que averigüe cuánto dinero se pagó a los aposentadores, reposteros de cámara, porteros y monteros de los reyes durante su estancia en la villa.

(84) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 360.

1484, noviembre 19. Carmona. Juan de Soto pide al cabildo que se le pague el dinero que se le debe por los dos toros que trajo para lidiarlos "*quando los reyes ... estauan en esta villa*".

(85) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1376.

1499, noviembre 19. Carmona: Medidas adoptadas por Carmona para cuando los reyes pasasen por la villa.

(86) ROMERO ABAO, Antonio del Rocío: "Las Fiestas de Sevilla en el siglo XV", *ob. cit.*, pág. 136.

(87) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 498.

1487, septiembre. Carmona. Pedro de Lorca, arrendador de la blanca de la carne, pide al concejo de Carmona que se le pague lo que pesaron los tres toros que se lidiaron "*por las alegrías de la toma de la çibdad de Málaga*".

Granada se tomó el 2 de enero de 1492. El 20 de febrero de 1493, Francisco Caballos pide que se le pague un toro que se lidió para celebrar "las albrisias de Granada" (88).

Juan Gutiérrez de Sotomayor, capitán de Carmona, y Paulo de Hoyos, escribano público, el 5 de junio de 1501, piden al concejo mande correr tres toros en la plaza de la villa "por la victoria que Dios nuestro Señor le plogó dar al rey e a la reyna nuestros señores contra los moros", que sin duda se refiere a la victoria sobre la revuelta de la sierra de las Alpujarras de 1500 a 1502 (89).

- Fiestas con motivo de la salud del rey. El 6 de abril de 1493 el concejo de Carmona ordena al mayordomo Alfonso de la Milla que pague 500 maravedís a Mari Gomes, mujer de Min Alfon Castroverde, " los quales son que nos el conçejo lo mandamos librar para la gratificar çierto menoscabo de un toro que se lidió en esta villa por nuestro mandado quando se fisieron las alegrías en esta villa por la salud del Rey nuestro señor" (90).

- Celebraciones con motivo de la muerte de la reina Isabel y proclamación como reina de su hija doña Juana (91). El 26 de noviembre de 1504, desde Medina del Campo, el rey don Fernando comunica al concejo de Carmona la muerte de la reina Isabel y ordena que:

después de fechas por su ánima las obsequias que soys obligados, alçeys e fagays alçar pendones en este dicha villa por la dicha serenísima reyna doña Juana, nuestra fija, como reyna y señora destos dichos reynos y señoríos y en cuanto al exerçiçio de la jurisdición de la dicha villa e su tierra mando al bachiller de Faro, corregidor que es della, que tenga las varas de la justiçia y huse de la dicha jurisdición él e sus ofiçiales por la dicha señora reyna doña Juana (92).

---

(88) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 754.
1493, febrero, 20. Carmona. Francisco Caballos pide que se le pegue un toro que se lidió para celebrar "las albricias de Granada".

(89) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1.632.

(90) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 761: 1493, abril, 6. Carmona.

(91) ROMERO ABAO, Antonio del Rocío: "Las Fiestas de Sevilla en el siglo XV", art. cit. "Proclamaciones reales" pág. 116-118.

(92) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 2.054.

c. Obligaciones en los días de fiesta

Se recuerda, en primer lugar, la obligación de asistir a misa todos los domingos y días festivos. El 2 de enero de 1495 el concejo de Carmona establece una ordenanza según la cual todos los vecinos y moradores de la villa estaban obligados a asistir a misa los domingos y días festivos. Los que permaneciesen en las calles y plazas después de tocar a misa mayor, sufrirían una pena de un día de cárcel y diez maravedís que se entregarían a los pobres, y los que fuesen sorprendidos después de dicha hora en la mancebía, serían condenados a estar diez días "en la cadena" y a pagar cien maravedís para obras de caridad (93)

Recoge, también, la documentación la prohibición de vender en los días festivos. Admitida y aceptada esta obligación secular en la Iglesia Cristiana, lo que tratan los vecinos y comerciantes de Carmona es poder obtener dispensa de la misma. Algunos oficios la consiguieron, por lo que se crean las luchas para obtenerla los otros oficios.

En algunos casos se trata de peticiones hechas de forma general por todos los "oficiales" o gentes de los oficios al cabildo para que los autorice a vender en los días de fiestas, cuando ocurren causas justas, como "que todos los vesinos desta villa ... son onbres del campo y todo el trato desta villa es en los días de las fiestas", presentada el 24 de diciembre de 1494 por Francisco Cabrera y otros "oficiales" (94); o que "en tienpo del segar de los panes toda la semana estamos ... en el campo", que presentan ante el cabildo, el 18 de mayo de 1495, Juan de Arenas y otros vecinos de Carmona, solicitando que les permitan abrir sus tiendas los domingos después de mediodía (95).

En otros casos se trata de oficios en particular. En este sentido, según las Ordenanzas del 27 de febrero de 1495, el concejo de Carmona manda que los traperos, zapateros, especieros, albarderos, sastres, sayeros y tundidores no abran sus tiendas los días festivos, pero autoriza, en cambio, a los boticarios a vender medicinas los domingos y días de fiesta, y lo mismo a dos especieros de la villa, siempre que abran sólo después de la misa mayor (96). Con esta autorización respondía el concejo a la queja presentada, el 31 de enero de 1495, por Ruy Díaz y Pedro Martín, boticarios, porque el corregidor les había

(93) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 899.
(94) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 894.
(95) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 952.
(96) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 927.

multado por abrir sus boticas los domingos, cuando el cabildo de Carmona había dado licencia para que pudiesen vender medicinas y especias en los días festivos (97).

El caso de los especieros no debió quedar muy claro o, más bien, pretendieron que no estuviese claro para, así, seguir abriendo y vendiendo los domingos, lo que dio lugar a una contienda. El 12 de junio de 1500, Juan de Jerez, Juan Ruiz, platero, Bartolomé de Sevilla y Argamasa, la Carrasca vieja, especieros, acusan a Pedro Martín Tocado, especiero, de abrir su tienda los domingos, so pretexto de ser boticario, en contra de la costumbre según la cual en los días de fiesta sólo se abría una tienda de especierías. Esta demanda dio lugar a un nuevo ordenamiento sobre el abrir de sus tiendas los especieros y boticarios. El concejo, con esta misma fecha, ordena que "los espeçieros abran los domingos et fiestas por su rueda ..., et que vendan espeçias; y los que son boticarios que abran las fiestas para vender axaropes et mediçinas para los enfermos y dolientes" (98).

No obstante estas normas generales, se produjeron otras autorizaciones particulares, como la del 12 de mayo de 1498, cuando el vicario eclesiástico de Carmona autoriza a vender madera los domingos en los mesones donde se alojan las personas que la traen de afuera (99).

D. Los oficios

- El saludador. La palabra puede venir de saludar y de salivar. Se trata de personas que se creían con poder para curar por medios muy sencillos, concedidos por la Divina Providencia. Se dedicaban a curar y precaver la rabia u otros males, con el aliento y la saliva, de aquí su nombre: salivador, saludador (también Jesucristo utilizó la saliva para curar al ciego de nacimiento, Jn. 9, 1-8). Ya en otra ocasión hablamos de uno famoso de Sevilla, Pero Martínez, quien solicitó del concejo que interviniera ante el obispo de Tiberíades (un obispo auxiliar de Sevilla) para que le dejaran usar su oficio, especializado en curar rabia (100). En Carmona encontramos, en 1489, a Alonso de Peñafiel, saludador, que curaba la rabia en los animales y los hombres y mujeres (101).

---

(97) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 919.

(98) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, ob.cit., doc. núm. 1.454.

(99) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1.168.

(100) Archivo Municipal de Sevilla. Papeles del Mayordomazgo de Sevilla. Sección 16, doc. núm. 814.

(101) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 606.

En 1494, con ocasión de una "enfermedad pestilencial", Gonzalo Díaz, saludador de Sevilla, se ofrece al cabildo de Carmona para curarla con una receta magistral de su invención que ya había dado resultados positivos en Sevilla y en Jerez (102), por cuya actuación pide que le den algún salario a causa del bien que hace a los enfermos de la villa, comprometiéndose a residir en ella "fasta que Nuestro Señor alçe su yra" (103). En 1501 aparece Bartolomé de Porras, vecino de Sevilla, para quien los vecinos de Carmona, el 25 de enero, piden que sea admitido como saludador de Carmona y se le pague un sueldo (104); el 13 de agosto el mismo Bartolomé de Porras, saludador, pide al concejo de Carmona que le pague algún salario, como suele hacer con los de su oficio (105) Señal clara de que existían otros similares.

- El sangrador. Tenía por oficio sangrar a las personas como un remedio para su enfermedad, en muchas ocasiones era el barbero. El 22 de diciembre de 1501, Francisco Tirado, sangrador, pide al cabildo que le dé algún salario en razón de los servicios que ha prestado a la villa en tiempos de pestilencia (106).

- Maestro de primeras letras. Desde los primeros días de 1500 Carmona cuenta con "un maestro de enseñar leer y escreuir", Alfonso Gastón, quien con fecha de 15 de mayo pide al concejo de la villa que le exima de contribuir a causa de la franquicia de que goza como vecino recién llegado a la villa, ser hidalgo y por el servicio que proporciona a los vecinos de Carmona (107).

- Escribano público. Más numerosos y constantes fueron los escribanos públicos. En uno de octubre de 1501 un oficio de escribanía estaba vacante por renuncia y muerte de Juan de Hojeda, por lo que tienen lugar una serie de actuaciones para su nueva provisión (108). Después de diferentes intentos, Juan Jiménez de Góngora, el 16 de octubre, consigue que se le admita a exa-

(102) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 822: 1494, junio 27. Carmona.

(103) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 825: 1494, julio 4. Carmona.

(104) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1574.

(105) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1656.

(106) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1708.

(107) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, doc. núm. 1428.

(108) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo, ob. cit.*, docs. núms. 1672, 1680 y 1681.

men para ocupar dicha escribanía, para la cual había sido designado (109). En diciembre Juan Jiménez de Góngora renuncia en favor de Cristóbal Pereira (110), quien en enero de 1502 solicita del cabildo que lo examine para poder ejercer como escribano de número (111).

- Bacinador. Son los que pedían para algunas de las instituciones benéficas eclesiásticas, por lo que llevaban en la mano un bacín o bacineta. Los que conocemos pasaban por Carmona pidiendo para las instituciones de la ciudad de Sevilla. En 1501, Francisco Martín, zapatero, bacinador de la Casa de los Inocentes de Sevilla pide al cabildo de Carmona que se le declare exento del pago de impuestos (112). En 1502, el mayoral de la casa de San Lázaro de Sevilla comunica al cabildo de Carmona que ha sido nombrado "bacinador" en la villa Luis Gómez, borceguinero (113), y en 1504, Juan Barba, mayoral de la casa de San Lázaro, solicita del cabildo que se abstenga de exigir que contribuya en el encabezamiento el bacinador de Carmona (114) En 1503, Juan de Luna, bacinador de San Antón, pide al cabildo que le respete su franquicia de pagar pechos (115).

CONCLUSIÓN

Hemos intentado acercarnos a la ciudad de Carmona durante los siglos bajomedievales, no sólo al conocimiento de sus instituciones eclesiásticas, sino al vivir cotidiano de clérigos y laicos, de hombres y mujeres, de autoridad y súbditos.

El conjunto aparece como esa tela de araña compuesta de tantos huequecitos entrelazados entre sí por mil hilos visibles e invisibles, donde podemos llamar, para entendernos, a cada cosa por su nombre, pero donde nada es claro, definido y perfecto, porque todo está enmarañado, entrelazado.

---

(109) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, docs. núms. 1682, 1683, 1684, 1685 y 1686.

(110) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, docs. núms. 1701, 1720.

(111) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, docs. núms. 1720 y 1724.

(112) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm 1634.

(113) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1735.

(114) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 2008.

(115) GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel: *Catálogo*, *ob. cit.*, doc. núm. 1836.

Las instituciones las conocemos, su funcionamiento, la realización de sus fines es algo siempre imprevisto y complicado. Los motivos del humano hacer son múltiples e imprevisibles: el clérigo beneficiado bien remunerado no atiende pastoralmente a sus feligreses; la putilla de la mancebía afirma que se arrepiente de su feo pecado, pero al mismo tiempo lo que pretende es escapar de aquella esclavitud en que el mesonero las tiene sometidas; el saludador o salivador cura, pero pretende cobrar, lo mismo que el primer maestro de enseñar a leer y escribir que, documentalmente, aparece en Carmona; el concejo manda celebrar las fiestas en honor de los reyes, pero no paga a quien aporta los toros que se lidian, y así todo lo demás.

Esperamos que, a través de estas líneas, aparezca una Carmona, especialmente en las postrimerías del siglo XV, viva, pero rural. Donde el clero y las instituciones eclesiásticas ocupan un amplio lugar, que no procuraban una mejora de las costumbres, sino donde, quien más, quien menos, sobrevivía como podía a las dificultades diarias.

José SÁNCHEZ HERRERO
Universidad de Sevilla.